COMUNICADO N° 131-2022-PRODUCE/DGSFS-PA-SP
Suspensión preventiva de actividad extractiva

La Dirección General de Supervisión, Fiscalización y Sanción del Despacho Viceministerial de Pesca y Acuicultura, atendiendo a la información recabada a través de la Bitácora Electrónica, por medio de la cual los capitanes de las embarcaciones pesqueras que efectúan actividades extractivas del recurso anchoveta, han declarado haber sobrepasado los límites de tolerancia establecidos para la captura de ejemplares juveniles del recurso anchoveta, y en cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 19 del Reglamento de la Ley General de Pesca, comunica lo siguiente:

- **DISPONER LA SUSPENSIÓN PREVENTIVA DE LA ACTIVIDAD EXTRACTIVA por el plazo de cuatro (4) días calendarios, a partir de las 21:00 horas del 30 de junio de 2022 y hasta las 21:00 horas del 04 de julio de 2022, en la Zona de Pesca que se indica a continuación:**

  Entre los 10°00'S a 10°15'S y de 78°10'W a 78°33'W del dominio marítimo (frente a Huarmey – Ancash)

Asimismo, recordar a todos los actores pesqueros y ciudadanía en general que, a partir de la entrada en vigencia de la suspensión preventiva, las embarcaciones pesqueras quedan prohibidas de realizar extracción de recursos hidrobiológicos o presentar velocidades de pesca en la(s) zona(s) suspendida(s), bajo apercibimiento de aplicarse las medidas sancionadoras y/o correctivas previstas en nuestro ordenamiento pesquero y acuícola.

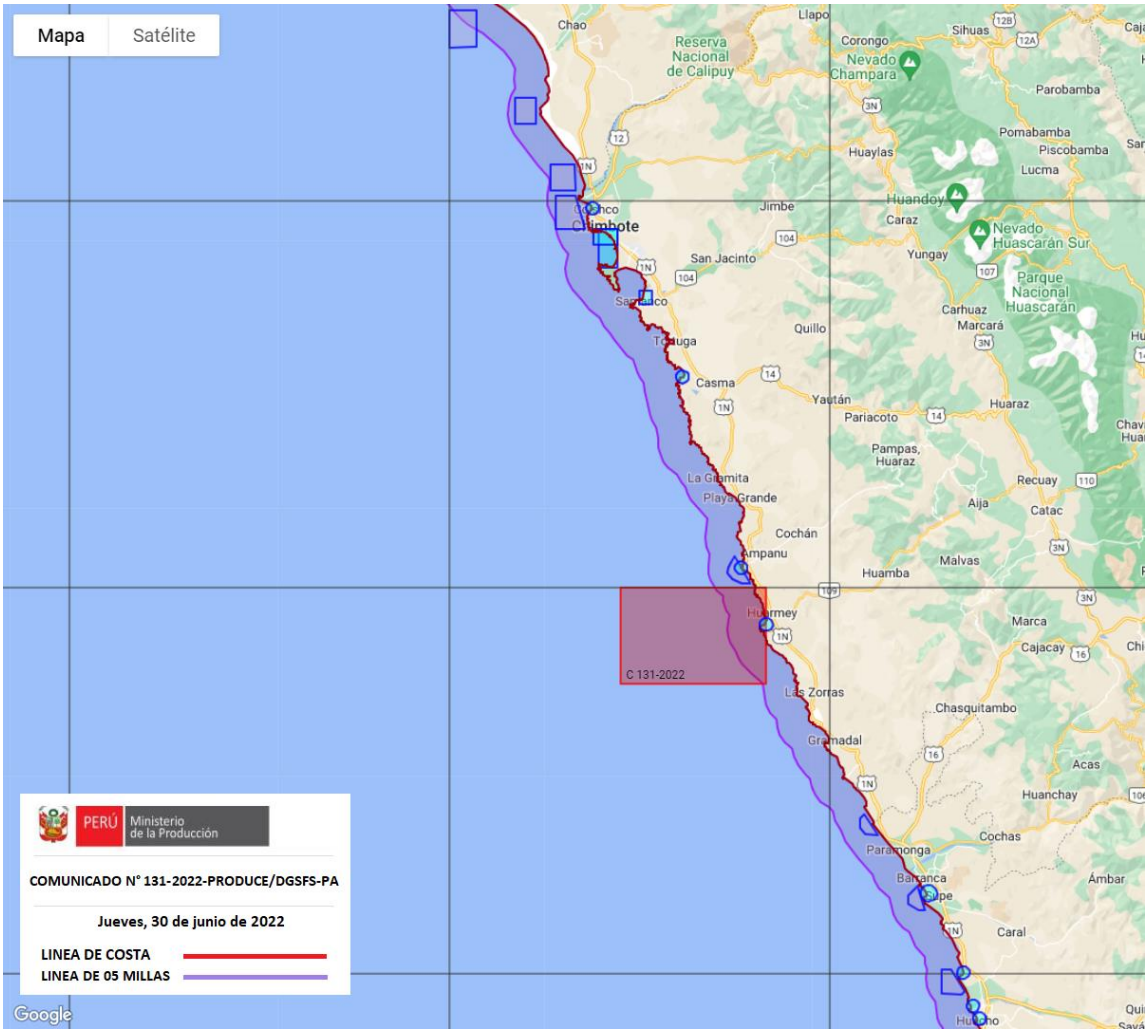

Mapa de ubicación geográfica de Zona de Pesca suspendida

Dirección General de Supervisión, Fiscalización y Sanción
San Isidro, 30 de junio de 2022